Parques Nacionales que, aunque dotada con una reducida cuantía, ha abierto un nuevo horizonte de actuaciones en donde han destacado las actuaciones de colaboración con la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo para la consolidación del Corredor Biológico Mesoamericano, al igual que otras con los servicios de Parques Nacionales de Argentina y Colombia. Es de destacar el inicio de las colaboraciones con AECI en el marco de los programas Azahar y Araucaria.

Señalar también los gastos derivados de la política de supresión de actividades incompatibles en el interior de los Parques Nacionales. En el ejercicio se han continuado rubricando convenios con algunos Ayuntamientos implicados, y se avanzaron líneas marco de actuación para la relación con particulares. En concreto, durante el ejercicio de 2004 se alcanzaron acuerdos con el Ayuntamiento de Amieva en Picos de Europa, así como cerca de una docena de convenios con distintos Ayuntamientos del Parque Nacional de Sierra Nevada. En relación con particulares continuaron los pagos del convenio indemnizatorio con la familia Gonzalez como resultado de la supresión de la actividad cinegética en sus fincas situadas en el interior del Parque Nacional de Doñana. Igualmente se alcanzó un acuerdo indemnizatorio con los propietarios de la mina de ferromica de la Gabiarra, situada en el interior del Parque Nacional de Sierra Nevada.

El pasado año ha sido también el de la consolidación en la puesta en marcha de importantes proyectos centralizados en materia de suministros, señalización, dotación de medios y de equipos que se han implementado progresivamente. Es una línea que, no obstante, se verá notablemente afectada por los cambios que se derivarán del proceso de transferencias que antes se ha comentado.

Debe señalarse también que ha continuado la consolidación de los servicios centrales como unidad de gasto autónoma e independiente de cada una de las unidades territoriales de gasto tradicionales. En el año 2005 los Servicios Centrales han gestionado directamente del orden del 50 % del total de gasto del Organismo, con la consiguiente economía de escala y visión general que supone este tipo de gestión

BANCO DE ESPAÑA

21501

RESOLUCIÓN de 6 de diciembre de 2006, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 6 de diciembre de 2006, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,3274	dólares USA.
1 euro =	152,66	yenes japoneses.
1 euro =	0,5781	libras chipriotas.
1 euro =	28,015	coronas checas.
1 euro =	7,4561	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,67540	libras esterlinas.
1 euro =	255,40	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6984	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,8111	zlotys polacos.
1 euro =	9,0757	coronas suecas.
1 euro =	239,66	tolares eslovenos.
1 euro =	35,465	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5888	francos suizos.
1 euro =	91,74	coronas islandesas.
1 euro =	8,1350	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,3569	kunas croatas.
1 euro =	3,4368	nuevos leus rumanos.
1 euro =	34,8160	rublos rusos.
1 euro =	1,9201	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6892	dólares australianos.
1 euro =	1,5177	dólares canadienses.
1 euro =	10,3848	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	10,3129	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	12.105,89	rupias indonesias.
1 euro =	1.216,16	wons surcoreanos.
1 euro =	4,7116	ringgits malasios.
1 euro =	1,9429	dólares neozelandeses.

1 euro =	65,713	pesos filipinos.
1 euro =	2,0447	dólares de Singapur.
1 euro =	47,342	bahts tailandeses.
1 euro =	9.4459	rands sudafricanos.

Madrid, 6 de diciembre de 2006.—El Director general, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

21502

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2006, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 7 de diciembre de 2006, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,3297	dólares USA.
1 euro =	152,87	yenes japoneses.
1 euro =	0,5781	libras chipriotas.
1 euro =	27,968	coronas checas.
1 euro =	7,4554	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,67610	libras esterlinas.
1 euro =	256,04	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6986	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,8103	zlotys polacos.
1 euro =	9,0345	coronas suecas.
1 euro =	239,67	tolares eslovenos.
1 euro =	35,460	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5875	francos suizos.
1 euro =	91,85	coronas islandesas.
1 euro =	8,0945	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,3495	kunas croatas.
1 euro =	3,4270	nuevos leus rumanos.
1 euro =	34,8610	rublos rusos.
1 euro =	1,9045	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6827	dólares australianos.
1 euro =	1,5275	dólares canadienses.
1 euro =	10,4030	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	10,3283	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	12.063,70	rupias indonesias.
1 euro =	$1.215,\!21$	wons surcoreanos.
1 euro =	4,7105	ringgits malasios.
1 euro =	1,9261	dólares neozelandeses.
1 euro =	65,727	pesos filipinos.
1 euro =	2,0449	dólares de Singapur.
1 euro =	47,293	bahts tailandeses.
1 euro =	9,3800	rands sudafricanos.

Madrid, 7 de diciembre de 2006.—El Director general, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

21503

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2006, de la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de certificación del producto fabricado por Sun Master Energiesysteme GmbH, con contraseña GPS-8125: Paneles solares.

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Ducasa, Mora, Cabero y Cia., S.A. con domicilio social en Roger de Flor, 61-63, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por Sun Master Energiesysteme GmbH, en su instala-